

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

570 *Orden JUS/12/2021, de 11 de enero, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Bilbao, correspondiente a la programación del año 2019.*

El Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, de creación de setenta y cinco unidades judiciales correspondientes a la programación de 2019, dispuso la creación y constitución de cincuenta y un nuevos juzgados, la constitución de dos juzgados cuya creación se recoge en las previsiones recogidas en los anexos de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en concreto dos juzgados de la Comunitat Valenciana, que había sido suspendida con anterioridad, así como la dotación de una plaza de magistrado en el Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears y de veintiuna plazas de magistrado en distintas Audiencias Provinciales.

En la disposición final tercera del Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, se establece que la fecha de efectividad de las plazas de magistrado en órganos judiciales colegiados y la de entrada en funcionamiento de los juzgados, serán fijadas por el Ministro de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial.

La Comunidad Autónoma del País Vasco comunica al Ministerio de Justicia que, dada la paralización de las obras en los edificios judiciales como consecuencia de la crisis sanitaria originada por el COVID-19, se ha procedido a realizar el correspondiente reajuste de los plazos de ejecución previstos de las obras necesarias para ubicar el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Bilbao y se ha tenido en cuenta el plazo necesario para el acondicionamiento de dicho espacio.

En consecuencia, y siguiendo la línea de actuación de implementación de las setenta y cinco unidades judiciales creadas en el Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, materializada en la Orden JUS/767/2019, de 11 de julio, Orden JUS/1134/2019, de 14 de noviembre, Orden JUS/1201/2019, de 11 de diciembre, Orden JUS 460/2020, de 29 de mayo, Orden JUS 589/2020, de 30 de junio, y Orden JUS/737/2020, de 30 de julio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, oído el Consejo General del Poder Judicial, y a petición de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se establece la fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Bilbao al poder garantizar y facilitar la efectiva entrada en funcionamiento de este juzgado con la dotación de todos los medios.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial y en la disposición final tercera del Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, y oído el Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto fijar la fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Bilbao correspondiente a la programación de 2019, previsto en el artículo 5 del Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, de creación de setenta y cinco unidades judiciales correspondientes a la programación de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Artículo 2. *Fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado.*

El día 1 de marzo de 2021 entrará en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Bilbao.

Madrid, 11 de enero de 2021.–El Ministro de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.